ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 233
SERIE DE 2010-2011

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE ALCALDESA MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SUSCRIBA EL CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES DE PUERTO RICO, PARA LA TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES ($100,000.00), PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD DEPORTIVA DE PONCE

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce siempre ha tenido como norte proporcionar y asegurar a los jóvenes de todas las edades, todas las oportunidades posibles para que puedan desarrollar al máximo y de manera integral, todos los potenciales, valores, destrezas y conocimientos en igualdad de condiciones, según sus capacidades físicas y mentales. Estas los capacitan para que se proyecten y se desarrollen como atletas y respondan responsablemente en la comunidad donde viven convirtiéndose en un ciudadanos útiles y autosuficiente a través de los deportes;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce interesa construir un proyecto el cual ha denominado como Ciudad Deportiva de Ponce;

POR CUANTO: El proyecto Ciudad Deportiva de Ponce será financiado por el Municipio de Ponce a través del Banco Gubernamental de Fomento;

POR CUANTO: El proyecto consta de dos fases, la primera a un costo de $4,500,000, y la segunda a un costo de $18,500,000;

POR CUANTO: La Compañía de Parques Nacionales es la encargada de la administración de los fondos federales asignados al Gobierno de Puerto Rico por el National Parks Service a través de su programa conocido como el "Land & Water Conservation Fund" (L&WCF);

POR CUANTO: En el ejercicio de la facultad descrita en el POR CUANTO anterior, La Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico ha estimado conveniente transferir al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de $100,000 para obras de construcción en el proyecto Ciudad Deportiva de Ponce, estos fondos han sido asignados por el L&WCF mediante el Proyecto Número 72-00166;

POR CUANTO: El complejo deportivo Frankie Colón Alers, es una de las principales atracciones deportivas en la Ciudad de Señorial de Ponce;

POR CUANTO: El Proyecto consiste en la construcción de un campo de fútbol con instalaciones e infraestructura en apoyo a esta actividad principal. El Proyecto expandirá el Complejo Deportivo Frankie Colón Alers existente en el Municipio de Ponce;

POR CUANTO: Las instalaciones de apoyo incluirán, entre otros: vestidores, kioscos para el expendio de comidas y bebidas, baños accesibles a personas discapacitadas, banquillos ("bleachers") y "soccer goals", jardinería paisajista, letreros, senderos o caminos y estacionamientos;

POR CUANTO: Los municipios de Puerto Rico tienen la facultad de entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone el inciso (q) del Artículo 2.001 de la citada Ley de Municipios Autónomos;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce tiene la facultad para aprobar esta transacción de conformidad con lo dispuesto en el inciso (i) del Artículo 5.005 de la mencionada Ley de Municipios Autónomos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Alcaldesa, María Eloísa Meléndez Altieri, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, suscriba el convenio con La Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico para la transferencia de la suma de cien mil dólares ($100,000) para la realización Ciudad Deportiva de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y la Alcaldesa de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Si cualquier disposición de esta Resolución fuese declarada inconstitucional o nula por un tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada a ese efecto no afectará, perjudicará o invalidará el resto de la Resolución, quedando sus efectos limitados a la disposición que así fuere declarada.

SECCIÓN CUARTA: Copia de la presente Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto, a la Oficinas del Administrador de la Ciudad, a la Oficina de Servicios Legales, así como a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce y a la Compañía de Parques Nacionales.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2011.

YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2011.

MARIA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado por: SDV
egs

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Número 233, Serie de 2010-2011*; PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE ALCALDESA MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, SUSCRIBA EL CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES DE PUERTO RICO, PARA LA TRANSFERENCIA DE LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES ($100,000.00), PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CIUDAD DEPORTIVA DE PONCE;** fue aprobada en la ***Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles, 15 de junio de 2011***; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN	**HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ**
HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES	**HON JUAN F. ROSADO ORTIZ**
HON. VICTOR REYES CABEZA	**HON. LUIS YORDAN FRAU**
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	**HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN**
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA	**HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ**

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

****El Honorable Waldemar Velez Silvagnoli estuvo ausente excusado.***

****Los Honorables Luis E. Salinas Arroyo y Janice Vanessa Torres Torres, estuvieron ausentes excusados al momento de la votación.***

****Los Honorables Luis M. Irizarry Pabón y Vilma E. Flores Silva se abstuvieron al voto.***

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***jueves, 16 de junio de 2011***, debidamente sometida a la Alcaldesa el día ***jueves, 16 de junio de 2011,*** y ésta la firmó el día ***viernes, 17 de junio de 2011.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy ***lunes, 20 de junio de 2011.***

Yasmín Adaime Maldonado

YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL